

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 4'99 PSETAS
PA40 ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 89 mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

DE RE PEDAGOGICA

MUSICA

No te metas, lector, por los terrenos de la suspicacia. Lo que voy a decirte no son cosas del otro jueves porque bien sabes que yo ni he inventado la pólvora ni he descubierto el Mediterráneo. ¡Qué más quisiera este humilde mortal! Voy a escribir cuatro vulgaridades acerca de la Música, ese arte maravilloso de Bretón, de Gaztambide, de Caballero, de Pucini, de Leoncabelle, de Fleta... Más como esto que escribo no tiene ni mérito ni valor alguno, le coloco el epígrafe, «Música» a secas, por aquello de que te imagines. Teótimo amado, que sus frases no son más que música chabacana y ramplona.

Aunque bastantes «escribidores» de de Pedagogía han tratado de mermar eficacia a la Música en las escuelas primarias no por eso debemos opinar en tal sentido. Los que se dedican a escribir sobre educación sienten, a veces, teorías que harían llorar sino hicieran reír.

En cambio hay «currinches» que afirman que la Música es la parte principal de la educación, porque el número y la

armonía se apoderan del alma. Un joven educado en la Música se formará para la virtud. El ritmo infunde en las almas el amor al orden. En la escuela no deben faltar ni la música, ni las flores. Es incompleta la educación que no haya tenido influencia musical. Es conveniente que el niño conozca pronto sencillas canciones para que goce de la melodía... Todo esto no es de mi cáscumen. Las palabras transcritas se deben a esos pobrecitos pensadores, Aristóteles, Platón, Pestalozzi, Altamira y Barth.

Creo, pues, que la Música no hace mal papel en la escuela. Opino que si fuera posible contar con un piano y un buen pianista para cada escuela no se perjudicaría la causa de la educación. Recuerdo que visitando una escuela de Madrid la pianista encargada de «emernizar» las tareas ejecutó unos pasajes de «Los pescadores de perlas» de Bizet. Yo quedé encantado, más que de la ejecución y gusto de la artista, del recogimiento, aún diría más, de la unción con que las niñas escuchaban las melodiosas notas del gran compositor francés. Aquellas alumnas no podían ser malas, porque si había alguna persona perversa habría de modificar su psicología oyendo un día las notas típicas de una sardana, los

compases de una cadenciosa gallegada otro, las delicadezas de una sinfonía de Bethowen.

Sé de casos, amigos míos, que nos demuestran a la sociedad, el influjo que la Música ejerce sobre el corazón infantil. Yo he visto llorar a un alumno cantando la marcha de «El número 15» una delicada y sentida poesía a la Giralda.

Quisiera tener la virtud de suggestionar para que todos vosotros, queridos compañeros, no descuidareis el tema del canto en vuestras escuelas. Más no enseñéis, a cantar por cantar. Es preciso que haya arte, belleza, delicadeza, ritmo, cadencia, colorido, armonía, tonalidad, depuración del gusto...

Querer que los niños sean artistas, es vana pretensión; pero el educador si debe serlo, porque la educación como apuntó el excelso Platon es dar al cuerpo y alma toda la belleza de que son capaces. En la habilidad del maestro, en su arte, deliado de formar la psicología de sus alumnos, estriba la cuestión de que los niños sientan la música y tengan afición a lo bello.

Hay cantos escolares preciosos y ellos deben ser los preferidos para que los niños los aprendan. Acúdase a los fáciles y véase qué niños tienen más aseguibilidad «para oír» los distintos pasajes de la composición. Canten con gusto, no con el sonsonete antipático de ciertos cánticos que en vez de inspirar entusiasmo repelan y asquean. Que hagan fuertes y medio fuertes, pianos y medio pianos, retardando, acelerando, ligados, picados, todo de la manera más comprensible y menos complicada.

Tengo el concepto de que para proceder en la escuela a enseñar música no es preciso aplicar ni el método abstracto, ni el método concreto, como preten-

tenden algunos clasificar. (Unamuno tiene horror a las clasificaciones) la Didáctica del canto. No creo que haya más método que el racional, el lógico y el positivo. Enseñar lo fácil, dejarlo bien fundamentado y, por ende, bien aprendido; pasar a otras cosas de más dificultad, insistir en aquellos pasajes que necesiten más labor, hacer comprender la significación de la letrilla, y explicar algún detalle saliente. Debe formarse el «oído musical» y que el niño se ajuste al tono que se le dé para que no «desentone» del conjunto. Procúrese que el canto no sea monótono y con machaqueo, porque ello le hace perder toda su hermosura. No se pretenda que, de pronto, todos canten sino que, al comenzar el aprendizaje de un número, hágase por grupos que se formarán con aquellos escolares de más adecuadas disposiciones musicales. Y luego que cada grupo vaya iniciándose en la composición, armonícese el total conjunto siempre a base de «no alborotar». No vaya a ocurrir como con el Orfeón de Camelancias Altas: que debutó en el teatro X y no quedaron en la sala ni los acomodadores. Los orfeonistas se lamentaron del comportamiento de los espectadores, porque a cantar más fuerte... no les ganan dos.

Cantar no es gritar, y esto debe hacerse comprender a los muchachos.

Poco y bueno debe ser la consigna en la enseñanza del canto. Temas morales, patrióticos, instructivos; todo ello con influencia profundamente educativa. En los ejercicios físicos excuso decir el importante papel que tiene la Música. Lo rítmico parece dar fuerza y vigor a los músculos. Por algo los helenos hacían ejecutar sentidas notas a los citaristas en tanto realizaban sus ejercicios gimnásticos. No vayamos a creer que lo de la gimnasia rítmica es cosa de ayer.

No está mal lo del P. Manjón, aprender algunas lecciones con música. Algunas cosas se aprenden con gusto, pero no conviene abusar del procedimiento porque podríamos llegar a los arrabales de lo ridículo como llega el maestro de «El Trebol» El Avemaría por sevillanas y los reyes godos con aire de habanera resultan la mar de pistonudos.

Y... basta de música, lector caro.

SAMUEL DE MARSAN.



Sección oficial.

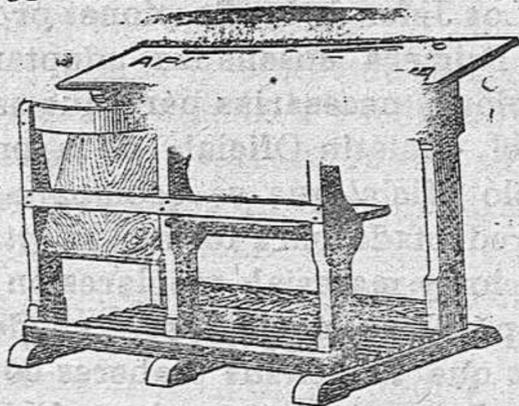
8 de enero de 1925.—(«Gaceta» del 23).—Real orden desestimando instancia de varios maestros en solicitud de que la gratificación de adultos se fije en la cuarta parte de su sueldo legal:

«Ilmo. Sr.: Por acuerdo fecha 2 de los corrientes, el Excmo. Sr. presidente interino del Directorio militar, se ha servido aprobar el informe emitido por el Excmo. señor general ponente, designado para dictaminar acerca de la solicitud de varios maestros nacionales de Primera enseñanza, de que se les abone, por gratificación de clases de adultos, la cuarta parte de su sueldo, informe que se halla concebido en los siguientes términos:

«Al establecerse por Real decreto de 4 de octubre de 1906, artículo 5.º, las gratificaciones por clases de adultos, se fijó su cuantía en la cuarta parte del sueldo y para material la cuarta parte de la gratificación. Conviene recordar que entonces las atenciones de Primera enseñanza importaban menos de 23.000.000 pesetas y los maestros cobraban sueldos desde 500 pesetas (había algunos con sueldo menor) a 3.000 pesetas.

»Actualmente los sueldos de los maestros varían de 2.000 a 8.000 pesetas, y todos los de oposición que cobran, solo por sueldo 3.000 como mínimo. Ahora bien, el importe del Escalafón de Maestros del presupuesto vigente es de 49.000.000 de pesetas en números redondos. La cuarta parte de esta cantidad, o sea la que correspondería por gratificación de adultos, importaría 12.250 mil pesetas. Y como lo consignado para gratificaciones de adultos en el presupuesto son 4.000.000 de pesetas, la diferencia, o sea lo que había de aumentarse para gratificaciones de adultos en caso de acceder a lo solicitado por los maestros y pagarles la cuarta parte del sueldo actual por tal concepto, sería 8.250.000 pesetas.

»El material de adultos importa hoy 1.250.000 pesetas; al acceder a la petición y pagarles la cuarta parte de la gratificación, la reforma importaría 3.060.000 pesetas, es decir, que habría que aumentar lo que hoy se paga por ese concepto en 1.810.000 pesetas.



Mesa-banco bipersonal de 2 asientos giratorios y regilla fija.

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



APILLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO
ESTACION DESTINO

»En resumen:

	Pesetas.
Cantidad que habría que aumentar por concepto de gratificaciones de adultos... ..	8.250.000
Idem que habría que aumentar por concepto de material.....	1.810.000
TOTAL.....	10.060.000

»Ahora bien, el presupuesto de Instrucción pública importaba 166.192.176'68 pesetas, y de haberse cumplido lo ordenado respecto a la reducción de un 10 por 100 de su totalidad, debería haber sido de 149.572.849 pesetas, ha sido declarado vigente por 185.616.562'72 pesetas, es decir, un aumento de 36.043.806'72 pesetas sobre la cantidad que era el propósito del Gobierno dedicar a este Ministerio.

»De acceder a la pretensión de los solicitantes, aún esta cantidad aumentaría en 10.060.000 pesetas, y el presupuesto de Instrucción pública, sin mejorar por ello los servicios de Primera enseñanza, subiría a 195.676.662 pesetas.

Sólo con la enunciación de esta cifra, unida a los argumentos anteriores, se deduce la imposibilidad de acceder a la pretensión de los solicitantes.

En su virtud, la Ponencia propone que se desestime lo solicitado por los maestros que originan este informe, por no existir fundamento legal para la petición, ya que no existe disposición alguna que fije en la cuarta parte del «sueldo actual» la gratificación por clase de adultos proponiendo también que tanto respecto a ella, como a la de material, se legisle en lugar y ocasión oportuna, acomodándola más equitativamente al servicio, haciéndola si se estimara justo, no proporcional al sueldo, sino al número de adultos de cada Escuela.

De conformarse V. E. con el precedente informe, debe darse conocimiento de la resolución al señor subsecretario de instrucción pública para notificación a los interesados y advertencia a los mismos de que en lo sucesivo no prescindan de los trámites reglamentarios para el curso de sus peticiones.—El subsecretario encargado del Ministerio, Leóniz.—Señor encargado del des-

pacho de la Dirección general de Primera enseñanza.»

15 ENERO.—R. O.—HOJAS DE ESTADISTICA.—Redactadas y publicadas por esta Dirección general las dos primeras secciones de la estadística de enseñanza primaria, que comprende la parte económico-administrativa, número de Escuelas, matrícula y asistencia escolar, y con el propósito de lograr su exacto conocimiento del estado actual de la Primera enseñanza pública en España,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien que se continúen estos trabajos por la Sección de Informaciones, Estadística y Publicaciones de este Ministerio, concretándolos ahora a la estadística de edificios, mobiliario y material Escolares de las Escuelas nacionales, a cuyo fin V. I. adoptará las resoluciones necesarias para que lo mandado tenga debido efecto.

De Real orden, etc.—Madrid, 15 de enero de 1925.—El Subsecretario encargado de este Ministerio, GARCIA DE LEANIZ.

O R D E N

De conformidad con lo prevenido en la Real orden fecha 15 del actual, la Oficina de Publicaciones y Estadística queda autorizada para llevar a cabo la confección de la estadística de las Escuelas públicas nacionales, sección correspondiente a edificios mobiliario y material.

Y para que pueda cumplirse dicho encargo, esta Dirección general ha resuelto dictar las siguientes reglas:

1.ª Los Jefes de las Secciones provinciales de Primera enseñanza adoptarán las disposiciones necesarias para que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia el modelo oficial que se acompaña a esta orden, redactado para formar la estadística de edificios y material escolares en las Escuelas públicas nacionales, es decir, de aquellas que tienen sus haberes consignados en todo o en parte en las nóminas del Estado, procurando, por cuantos medios legales puedan utilizar, que sean advertidos los Maestros y Maestras de dichas Escuelas de la necesidad y obligación que en estas instrucciones le son impuestas.

2.ª Los Maestros y Maestras propieta-

rios, interinos y sustitutos que se hallen al frente de las Escuelas públicas nacionales, llenarán las hojas estadísticas de su Escuela, ateniéndose en todo a la forma y condiciones del modelo oficial. Dichas hojas se confeccionarán o adquirirán por los Maestros con cargo al material de la Escuela, si fuese necesario.

3.^a Llenas las hojas por los Maestros, y autorizadas con su firma, deberán remitirlas al Jefe de la Sección provincial de Primera enseñanza, cerradas con fecha 15 de febrero próximo, siendo los Maestros responsables de la falta de cumplimiento de esta obligación que por la presente circular se les encomienda. En esta obligación están comprendidos Maestros y Maestras que perciban sus haberes en todo o parte con cargo a las nóminas del Estado.

4.^a Los Jefes de cada una de las Secciones provinciales de Primera enseñanza, a medida que vayan recibiendo las hojas de los Maestros y Maestras de las Escuelas enclavadas en su zona, ordenarán su examen y rectificación, disponiendo luego que sean vaciadas en los estados cuyos modelos y detalles les serán facilitados oportunamente por esta Dirección general. Este trabajo deberá quedar terminado el día 15 de marzo próximo, y los estados o resúmenes de cada provincia serán remitidos directamente a la Dirección general (Sección de Publicaciones y Estadística), quedando archivados en las provincias los boletines originales de los Maestros para su comprobación por la Sección de Publicaciones y Estadística cuando lo juzgue necesario.

5.^a Los Inspectores de Primera enseñanza están obligados a recopilar y llenar los datos de las Escuelas que en su zona estuviesen cerradas en el momento de confeccionar la estadística.

6.^a La Sección de Publicaciones y Estadística hará el resumen general de los datos recopilados preparándolos para su publicación oficial.

7.^a Los señores Directores de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, por cuanto se refiera a las Escuelas graduadas en ellas, a su servicio facilitarán las gestiones de las Secciones de Primera enseñanza con su celo e interés acreditados.

Lo digo en Madrid a 17 de enero de 1925
El Jefe encargado del despacho, M. POZO

Señores directores y directoras de escuelas normales

Señores Inspectores Jefes y de zona, Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza y Maestros y Maestras de las Escuelas públicas nacionales

ESTADÍSTICA ESCOLAR DE ESPAÑA

Edificios-escuelas. — Curso de 1924-25

I.—Escuelas unitarias

- Provincia de.....
- 1. Pueblo.....
- 2. Escuela de.....
- 3. Matricula en el curso 1923-24.....
- alumnos.....
- 4. Asistencia media en el curso 1923-24.....
- alumnos.....

A.—Edificación

- 5. Propiedad de.....
- 6. Si es alquilado, cantidad anual que se paga por él..... pesetas.
- 7. Fecha de construcción.....

B.—Dependencias

- 8. ¿Tiene patio o jardín?.....
- 9. Superficie total de éste..... m²
- 10. Idem por alumno de asistencia media..... m²
- 11. ¿Tiene retretes?.....
- 12. ¿Con agua corriente o sin ella?.....
- 13. ¿Tiene el edificio vivienda aneja para el maestro?.....
- 14. Otras dependencias anejas.....
- 15. Observaciones respecto al edificio.....

C.—Sala de clases

- 1. Situación de la sala en el edificio (planta baja; piso primero, segundo).....
- 2. Superficie..... m²
- 3. Volumen..... m³
- 4. Superficie por alumnos de asistencia media..... m²
- 4. Volumen por alumno..... m³
- 5. Iluminación: número de huecos.....
- 7. Idem superficie total..... m²
- 8. Orientación.....

9. Medio o sistema de ventilación empleado.....
10. Idem íd. de calefacción.
11. Idem íd. de alumbrado.....

D.—Moblaje escolar

12. Número y clase de mesa-bancos.....
13. Cabida de alumnos en ellos.....
14. Observaciones respecto a la sala de clases y al moblaje

II.—Escuelas graduadas

Provincia de.....

1. Ayuntamiento.....
2. Escuela.....
3. Matrícula en el curso 1923-24.....
-alumnos.
4. Asistencia media en el curso 1923-24.....
-alumnos.

A.—Edificio

5. Propiedad del edificio
6. Alquiler anual, si es alquilado.....
-pesetas.
7. Fecha de su construcción.....

B.—Dependencia

8. ¿Tiene patio o jardín?.....
9. Superficie total de éste .. m².
10. Idem por alumno..... m².
11. ¿Tiene retretes?.....
12. ¿Con agua corriente o sin ella?.....
13. ¿Tiene sala de profesores?.....
14. ¿Tiene despacho para el Director?.....
-
15. ¿Tiene sala para trabajos manuales?.....
-
16. Tiene lavabos, baños, duchas, piscina?.....
-
17. ¿Tiene comedor, cocina, guardarropa?.....
-
18. Otras dependencias anejas

C.—Salas de Clases

1. Situación en el edificio
2. Superficie total de las clases .. m².
3. Volumen total de las clases .. m³.
4. Superficie por alumno .. m².
5. Volumen por alumno .. m³.
6. Iluminación: número de huecos
7. Idem: superficie total .. m².
8. Medio o sistema de ventilación empleado.....
9. Idem íd. de calefacción.....
10. Idem íd. de alumbrado.....

11. Orientación general de las clases.....
-

D.—Menaje y material escolar

12. Número y clase de las mesas-bancos existentes
13. Cabida de alumnos en ellas.....
14. ¿Tiene la Escuela aparato de proyecciones
15. ¿Tiene cinematógrafo escolar?.....
16. ¿Tiene piano o algún otro instrumento musical?.....
17. Otros elementos de menaje o material escolar de que dispongan.....
18. Observaciones.....

CONVOCATORIA

SAN PEDRO MANRIQUE.—Se convoca a todos los señores Maestros que componen esta Sección, para la reunión que tendrá lugar el día 8 del actual a las once de la mañana en el sitio de costumbre.

Hay varios asuntos a tratar relacionados con la Sección y por tanto espera vuestra asistencia vuestro amigo

José Rubiato

Asociación Provincial

Sección de Socorros.

Conviene advertir una vez más, a los señores maestros que en lo sucesivo, hayan de ingresar en la Sección de Socorros, que al Boletín de petición deben acompañar una certificación médica para acreditar su perfecto estado de salud, sin cuyo requisito, no se les podrá extender la patente. En la actualidad existen en esta oficina dos peticiones: rogamos a los interesados, manden el documento indicado, para resolverlas, favorablemente.

* *

En contestación al telegrama, que esta Permanente mandó a Palacio el día del Santo de S. M., se recibió el siguiente:

«Su Majestad agradece vivamente los sentimientos de adhesión expresados».—Jefe Superior Palacio.

Soria 31 enero de 1925.—El Presidente, L. Dedicación.

NOTICIAS

Entre las Maestras propuestas para escuelas pr el quinto turno del Estatuto, figura doña Asunción Repiso Casado, para la de Torlengua.

—Aquellos de nuestros lectores que deseen les enviemos impresos para contestar a la Estadística que publicamos en otro lugar de este número no tienen más que indicarnoslo e inmediatamente serán servidos

—Víctima de rápida enfermedad ha fallecido en Madrid, la señorita Lucía F. Ascarza, hermana de nuestro distinguido amigo don Victoriano, Director de «El Magisterio Español».

Acompañamos a tan querido amigo en el dolor que le aflige por pérdida tan irreparable.

—Con carácter provisional se nombra maestra de Sección de la graduada de Lengua de Duero, a doña Victoria García del Santo, actual maestra de El Espino.

—El distinguido maestro jubilado de Madrid, don Vicente Castro y Legua, ha tenido la atención de enviarnos el folleto que con el título «Los derechos pasivos y el Montepío del Magisterio de Primera Enseñanza» que acaba de publicar.

En dicho folleto se estudia de una manera magistral, la actuación de la disuelta Junta de Derechos pasivos y la forma errónea en que interpretó la Ley, y contiene atinados comentarios que sobre la Legislación de pasivos, interesa conocer a todo el Magisterio.

Felicitemos al autor y le agradecemos el envío.

—ESTADÍSTICA CURIOSA.—A las oposiciones restringidas de 8.000, 7.000 y 6.000 pesetas han solicitado tomar parte 144 maestros. Descompuesto este número por provincias resulta:

Madrid con 42 opositores.

Barcelona, con 27 idm.

El resto de España con 75 idm.

Provincias sin concurrencia de maestro alguno: Almería, Baleares, Burgos, Cadiz, Canarias, Huesca, Logroño, Navarra, Orense, Salamanca, Soria, Teruel y Zamora Total 13.

Provincias de las cuales ha solicitado un solo maestro: Alicante, Badajoz, Ciudad Real, Cuenca, Jaén, Lérida, Lugo, Palencia, Pontevedra, Tarragona y Vitoria. Total 11.

Provincias de dos. Albacete, Cáceres, Córdoba, Gerona, Guadalajara, Murcia, Oviedo, Sevilla y Vizcaya. Total, 9.

Provincias de tres: Alava, Coruña, Guipuzcoa y Toledo. Total, 4.

De Granada han solicitado 4 maestros, de Valencia 6 y Zaragoza 7.

—Se remite a la Superioridad expediente de permuta en sus respectivas escuelas in-

coado por los señores Maestros don Adolfo Hernández Barbero, de Somaén; en esta provincia y don Fernando Martínez Rivero de Estebanuela, de la provincia de Segovia.

—La Inspección de primera enseñanza comunica a la Sección Administrativa que el señor maestro propietario de la escuela nacional de Herrera, don Aureliano Gutiérrez, se halla sugeto a expediente gubernativo.

—Don Francisco O. Muñoz, maestro propietario de Matute y Sepúlveda, reclama contra mejor derecho, adjudicación, una plaza por el cuarto turno.

—Han solicitado permuta en sus respectivas escuelas los señores maestros nacionales, don Antonio Ramí Ferranz, de Duédanos, de esta provincia; con don José Llisó, de Lugo de Maraguillen, de la provincia de Huesca.

—Al señor Delegado gubernativo de Soria, propone sea nombrado un maestro sustituto, provisional, en la escuela de Cuevas de Soria, por el mal estado de salud del propietario don Jerónimo Arágones Fernández, hasta que se apruebe el expediente de sustitución, que por enfermedad tiene incoado dicho maestro.

—El «Boletín Oficial» del Ministerio; trae la Real orden concediendo la jubilación por edad reglamentaria al maestro propietario de Quintanas de Gormaz don Francisco García Gil.

—El maestro propietario de Mazaterón don Angel López, reclama ante la superioridad, haberes devengados y no percibidos en la provincia de Barcelona cuando sirvió escuelas interinas en aquella provincia.

—Al Sr. Maestro de Chércoles, D. Vicente Morales se le ha estimado la reclamación que tenía presentada por el quinto turno, en lo que se refería escuela que citaba.

—Al Sr. maestro de Martialay, D. Victoriano Rojas, se le desestima reclamación presentada en virtud del turno tercero, del artículo 75 del Estatuto, por no hallarse vacantes la escuela de niñas a que en la misma hacia mención

CORRESPONDENCIA

S O Bortelarbol. Presentadas.

T H Adradas, G A Perdices, D A Recuerda, B M Bomanillos, B M Arbujuelo. Se les escribe.

A N Fuentecambrón. Presentada.

M B Retortillo. Presentadas.

C G Mosarejes. Presentado, y cobrará desde primero de Marzo.

M P G Cñicera Recibido.

J M Acrijos, M B Campo Arriba. Se les escribe.

M C Pezuelo, F D Ocenilla, R B Huérteles, D A Recuerdg. Presentadas.

B de M Nódalo. Se le escribe.

SANTA TERESA

CANALEJAS, 80, SORIA

Librería, papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig.

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de
texto para el Instituto y Escuelas Normales.
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc., á pre-
cios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

- Flores poéticas. — Trozos escogidos de poe-
- tas, escritas por distinguidos poetas con-
- temporáneos, coleccionadas para servir de
- ejercicios de lectura en las escuelas, 60 cén-
- timos ejemplar y 7 pesetas do ena.
- Aritmética elemental teórico-práctica. — Este
- librito es de gran utilidad para la enseñan-
- za primaria por la sencillez con que resuel-
- ve los problemas, como por la claridad de
- su expresión en la parte teórica, 9 pesetas
- docena y 80 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES
DE
SORIA Y SU PROVINCIA
Recopilación hecha por
D. Anastasio Gonzalez

MAESTRO NACIONAL
Librito de lectura para las Escuelas
Nacionales. — Precio: 1 peseta ejemplar;
10 pesetas docena.

Pida usted esta novela moderna en todas las librerías de ESPAÑA



Si eres MAESTRO ESPAÑOL compra este libro
espejo de tu Vida dedicada a formar los corazones y
las inteligencias de los que habrán de sucedernos.

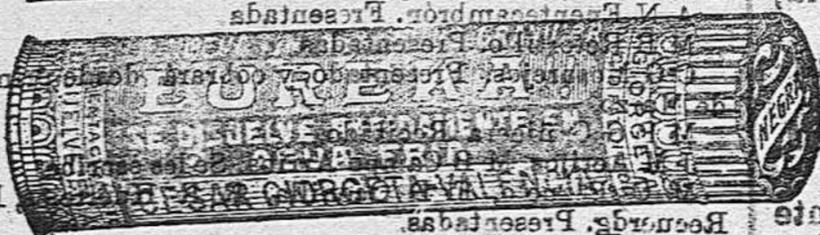
...Tu Vida de dolor y de lágrimas, desgarrada por las
incomprensiones de las gentes y por los atropellos de
todos los Caciques. Tu Vida recompensada con un jor-
nal miserable.

La cubierta del libro simboliza tu camino de espinas
entre las que florecen tan solo algunas rosas.

¡MAESTRO! He aquí el breviario de tus heridas y
de tus penas. Tu sueldo vrgonzoso, te impide comprar
libros; pero éste, si lo adquieres, te recordará a todas
horas la tremenda injusticia que contigo cometen.

Y tú, MUJERCITA ESPAÑOLA Y SENTIMEN-
TAL encontrarás en él la ofrenda de una bella y ro-
mántica historia.

Cerca de 500 páginas. Numerosos grabados — Cubiertas en color. — 5 pesetas.



SELLOS DE CAUCHOU con la
nueva inscripción para las escuelas na-
cionales, se venden en Colado, 30 en Soria.

Librería de Santa Teresa